




CAJA DE SEGURO SOCIAL

**DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE SERVICIOS Y PRESTACIONES EN SALUD
SUB DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD
OCUPACIONAL**

**GUÍA TÉCNICA PARA LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS
PROFESIONALES EN LA ACTIVIDAD DEL COMERCIO**

**GUÍA TÉCNICA PARA LA PREVENCIÓN DE LOS
RIESGOS PROFESIONALES EN LA ACTIVIDAD
DEL COMERCIO**

| | |
|--|--|
|  | CAJA DE SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE SERVICIOS Y PRESTACIONES EN SALUD SUB DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL |
| | GUÍA TÉCNICA PARA LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS PROFESIONALES EN LA ACTIVIDAD DEL COMERCIO |

1. INTRODUCCIÓN

La Caja de Seguro Social, a través de la Subdirección Nacional de Salud y Seguridad Ocupacional, en cumplimiento del artículo 246, de la Ley 51 Orgánica de la Caja de Seguro Social de 27 de diciembre de 2005, emite la Guía Técnica de Prevención de Riesgos Profesionales, como parte del Reglamento General de Prevención de Riesgos Profesionales y de Seguridad e Higiene del Trabajo, con la finalidad que las empresas desarrollen su propio sistema de gestión y prevención de riesgos profesionales.

2. OBJETIVOS


- Contribuir al mejoramiento de las condiciones y medio ambiente de trabajo, para la prevención de accidentes y enfermedades profesionales, promoviendo así la prevención de los riesgos profesionales.
- Brindar un instrumento para la identificación de los riesgos más frecuentes que apoye a la empresa en la implementación de su sistema de gestión y control.

3. ALCANCE

La presente guía técnica de Prevención de los Riesgos Profesionales es aplicable a todas las actividades del comercio, llevadas a cabo por las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas en la República de Panamá. Es un instrumento de consulta para la información y formación de los empleadores y trabajadores, comprometidos con la prevención y protección de los riesgos profesionales en los centros de trabajo.

4. DEFINICIÓN DEL PROCESO PRODUCTIVO DE LA EMPRESA

El comercio es la actividad socioeconómica que consiste en la compra y venta de mercancía y/o productos; ya sea para su uso, para su venta, o para su transformación. Se trata de la transacción de algo a cambio de otra cosa de valor (que puede ser dinero). El objetivo de la actividad comercial es vender, comercializar productos terminados para obtener ganancia y ser "rentables".

| | |
|---|--|
|  | CAJA DE SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE SERVICIOS Y PRESTACIONES EN SALUD SUB DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL |
| | GUÍA TÉCNICA PARA LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS PROFESIONALES EN LA ACTIVIDAD DEL COMERCIO |

Observación: La guía le brinda orientación para abordar las acciones preventivas o formar a sus trabajadores, debiendo estar contempladas en base a los resultados de una evaluación inicial de los riesgos laborales, que es la clave para que pueda desarrollar en su empresa una correcta acción preventiva. Incluya y evalúe cualquier otro riesgo presente en su empresa y que no esté contemplado en esta guía.


Cuando el riesgo detectado por su naturaleza y complejidad, requiera utilizar conocimientos y técnicas especializadas deberá recurrir a un experto en la materia.

Existen riesgos que por su naturaleza complejidad y capacidad de daño se deben evaluar y controlar bajo fundamentos técnicos científicos aceptados. Para tales fines la empresa asumirá la metodología de identificación de peligros y evaluación de riesgos que considere de acuerdo a su operación y priorizara aquellos que resulten significativos en la evaluación.

Debido a que los valores límites existentes en las actuales normas nacionales no se encuentran actualizados, se utilizarán los referentes a normas internacionales reconocidas por la OPS, OMS, OIT, OSHAS, (TLV'S and BEL de la ACGIH, Normativas ISO de Ergonomía), entre otros.

En aquellos casos donde los riesgos evaluados indiquen peligrosidad para la salud los trabajadores deben ser objeto de evaluación médica.

A continuación, se describen algunas actividades que se desarrollan durante la actividad del comercio; sin embargo, éstas pueden cambian de acuerdo a la tecnología empleada por cada empresa.

| | |
|---|--|
|  | CAJA DE SEGURO SOCIAL |
| | DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE SERVICIOS Y PRESTACIONES EN SALUD SUB DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL |
| | GUÍA TÉCNICA PARA LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS PROFESIONALES EN LA ACTIVIDAD DEL COMERCIO |

5. RIESGOS MÁS FRECUENTES EN LA ACTIVIDAD DEL COMERCIO

| PELIGRO | RIESGOS | POSIBLES CAUSAS | MEDIDAS PREVENTIVAS SUGERIDAS |
|-----------------------------------|--|--|--|
| MANEJO MANUAL DE CARGA | Golpe, corte, esguinces, contusiones, dolores musculares, dolores lumbares hematomas, heridas, aplastamiento, desgarramiento, hernias y otros. | <ul style="list-style-type: none"> Desconocimiento de la técnica para la manipulación, levantamiento y transporte de objetos pesados. Flexión, extensión, torsión del tronco manipulando cargas. | <ul style="list-style-type: none"> Informar y capacitar de forma periódica a los trabajadores acerca de las técnicas adecuadas de levantamiento de cargas u objetos. |
| | | | <ul style="list-style-type: none"> Contar con elementos auxiliares para la manipulación, levantamiento y transporte de cargas. |
| CAÍDA DE OBJETOS POR MANIPULACIÓN | Golpe, corte, esguinces, contusiones hematomas, heridas, fracturas, aplastamientos, traumatismo, desgarramientos, otros. | <ul style="list-style-type: none"> Malas prácticas en la manipulación de cargas durante las operaciones de transporte manual y mecánico. | <ul style="list-style-type: none"> Informar y capacitar a los colaboradores acerca de las técnicas adecuadas para la manipulación manual y transporte mecánico de objetos o cargas y la utilización de equipos de transporte manual y mecánicos, para el cumplimiento de las exigencias de las tareas. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> Manipulación de objetos voluminosos, de grandes dimensiones, de difícil agarre, con bordes agudos, filosos, con material resbaloso. | <ul style="list-style-type: none"> Informar y capacitar a los colaboradores acerca de almacenamiento adecuado de mercancías. Serán objeto de especial atención en su manejo los objetos con bordes o superficies cortantes, con grandes dimensiones o con formas de difícil agarre y resbalosas. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> No uso del equipo de protección personal adecuado (guantes, botas). | <ul style="list-style-type: none"> Dotar de acuerdo al proceso y ambiente de trabajo los equipos de protección para los pies y las manos durante la manipulación de la mercancía. |
| CAÍDA DE PERSONA AL MISMO NIVEL | Torceduras, esguinces y distensiones, fracturas, lumbalgia, desgarramiento, heridas cortantes, heridas contusas. | <ul style="list-style-type: none"> Área de circulación del personal obstruida por falta de orden y aseo. Superficies deterioradas, resbaladizas, irregulares, presencia de huecos. | <ul style="list-style-type: none"> Todas las áreas de circulación deben de estar libres de obstáculos. Mantener las áreas de trabajo en orden y aseadas. Mantener las superficies continuas, en buenas condiciones para el tránsito seguro de los colaboradores. |




CAJA DE SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE SERVICIOS Y PRESTACIONES EN SALUD
SUB DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD
OCUPACIONAL

GUÍA TÉCNICA PARA LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS PROFESIONALES EN LA ACTIVIDAD DEL COMERCIO

| PELIGRO | RIESGOS | POSIBLES CAUSAS | MEDIDAS PREVENTIVAS SUGERIDAS |
|--|---|---|---|
| CAÍDA HACIA OTRO NIVEL | Fracturas, golpes, heridas, muerte. | <ul style="list-style-type: none"> Desconocimiento de las técnicas seguras de manipulación manual de las cargas colocadas en altura. Uso de escaleras, plataformas inseguras para el manejo de mercancías en altura. Presencia de aberturas sin protección en las zonas de tránsito. | <ul style="list-style-type: none"> Capacitar a los colaboradores en las técnicas adecuadas de manejo manual de las cargas ubicadas en altura. Considerar de acuerdo con la altura de las estanterías, el tipo de medios o instalaciones auxiliares para colocar y retirar manualmente de manera segura, los objetos o mercancías. Se deberían evitar en las zonas de tránsito la presencia de aberturas por donde puedan caer las personas o, de lo contrario, instalar los medios de protección necesarios que eliminen el peligro. |
| ATROPELLOS GOLPES O CHOQUES CONTRA O CON VEHÍCULOS | Contusiones y aplastamientos, golpes, traumas múltiples, fracturas, heridas, invalidez, muerte. | <ul style="list-style-type: none"> Desconocimiento de las técnicas de manejo defensivo. | <ul style="list-style-type: none"> Capacitar a los colaboradores en las técnicas de manejo defensivo. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> Exceso de velocidad al usar el montacargas y/o carretillas manuales. | <ul style="list-style-type: none"> Capacitar a los colaboradores en el uso adecuado del montacargas y demás equipos auxiliares de movilización de cargas. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> Falla mecánica del equipo motorizado (montacargas, carretillas manuales o eléctrico, otros.) | <ul style="list-style-type: none"> Establecer cronogramas de mantenimiento preventivo para la flota de equipos motorizados y de movilización de cargas. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> Falta de señalización e iluminación del área de circulación del equipo motorizado. | <ul style="list-style-type: none"> Señalizar e iluminar las áreas de circulación de los equipos motorizados. |
| CAÍDA DE OBJETO POR DESPLOME O DERRUMBAMIENTO | Contusiones y aplastamiento, fractura, conmociones y traumatismo interno o superficial, lesiones múltiples, muerte. | <ul style="list-style-type: none"> Exceder el peso permisible que puede sostener la mercancía. Inestabilidad de las estanterías donde se estiba la mercancía. | <ul style="list-style-type: none"> Conocer el peso que puede sostener la mercancía para evitar la fatiga del material, lo cual puede ocasionar el derrumbe de la misma. Las estanterías deben contar con sus zapatas (elemento de protección para la base de la estantería). |

| | |
|---|--|
|  | CAJA DE SEGURO SOCIAL |
| | DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE SERVICIOS Y PRESTACIONES EN SALUD SUB DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL |
| | GUÍA TÉCNICA PARA LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS PROFESIONALES EN LA ACTIVIDAD DEL COMERCIO |


| PELIGRO | RIESGOS | POSIBLES CAUSAS | MEDIDAS PREVENTIVAS SUGERIDAS |
|---|---|---|---|
| CAÍDA DE OBJETO POR DESPLOME O DERRUMBAMIENTO | Contusiones y aplastamiento, fractura, conmociones y traumatismo interno o superficial, lesiones múltiples, muerte. | <ul style="list-style-type: none"> Inadecuado almacenamiento, según el tipo de mercancía. | <ul style="list-style-type: none"> Considerar las características y tipo de carga y/o mercancía (envasada, a granel) al momento de ser almacenada. Considerar la capacidad y resistencia de la estantería y los palets. Los materiales voluminosos, pesados y tóxicos, deben ser almacenados en la parte baja de la estantería. |
| SOBRE CARGA TÉRMICA (FRÍO-CALOR) | Bajas temperaturas, afección respiratoria, hipotermia, tiempo de reacción, altas temperaturas, quemaduras, irritación de la piel, daños a la vista, deshidratación. | <ul style="list-style-type: none"> No uso del equipo de protección personal. Excesivo tiempo de permanencia en las áreas de temperatura extremas. | <ul style="list-style-type: none"> Dotar y formar a los trabajadores en el uso del equipo de protección personal para los comercios que ejecuten actividades bajo temperaturas extremas. Vigilar el tiempo que el trabajador se exponga en áreas de temperaturas extremas. |
| EXPLOSIÓN O INCENDIO EN ESTRUCTURAS | Explosión o incendio, quemaduras, heridas, contusiones, muerte. | <ul style="list-style-type: none"> Almacenamiento de productos juntos que son incompatibles. Falta de control de la fuente de ignición. Ubicación inadecuada del equipo portátil de extinción de incendio. | <ul style="list-style-type: none"> Almacenar adecuadamente los productos inflamables separados del resto y con buena ventilación. Tener siempre disponible y consultar la hoja de seguridad de cada producto. Mantener las instalaciones eléctricas en buen estado. Alejar los productos inflamables y combustibles de las fuentes de calor (puntos de luz, calentamiento solar, otros). Independizar los cargadores de baterías de los almacenes e instalarlos en locales con buena ventilación. Se deben instalar extintores y bocas de incendio equipadas, en número adecuado al tamaño de la empresa y al riesgo a proteger. No obstaculizar el acceso libre a los paneles eléctricos, ni los equipos portátiles de extinción de incendio. Se colocaran en lugares visibles y en caso contrario se señalarán, de forma que el medio de extinción o la señal sean fácilmente visibles. |




CAJA DE SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE SERVICIOS Y PRESTACIONES EN SALUD
SUB DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD
OCUPACIONAL

GUÍA TÉCNICA PARA LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS
PROFESIONALES EN LA ACTIVIDAD DEL COMERCIO

| PELIGRO | RIESGOS | POSIBLES CAUSAS | MEDIDAS PREVENTIVAS SUGERIDAS |
|-------------------------------------|--|--|---|
| EXPLOSIÓN O INCENDIO EN ESTRUCTURAS | Explosión o incendio, quemaduras, heridas, contusiones, muerte. | <ul style="list-style-type: none"> Equipo portátil de extinción de incendio no adecuado. | <ul style="list-style-type: none"> Informar y capacitar a los trabajadores sobre las técnicas de prevención de incendio y la utilización correcta del equipo portátil de extinción de incendio. Cumplir con la norma nacional emitida por el Cuerpo de Bomberos en materia de prevención de incendio. El extintor se debe elegir en función del tipo de comercio y mercancía (Resolución No. 277 de 26 de octubre de 1990 del Cuerpo de Bombero de Panamá, Sistemas de detección y alarmas de incendios). Extintores de incendio, Capítulo XIX, artículo 12 – 19. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> Falta de ruta de evacuación. | <ul style="list-style-type: none"> Sectorizar las rutas de evacuación con respecto al resto de instalaciones, sobre todo las que ofrezcan peligro. Dotar a las puertas, que sean atravesadas en la evacuación, de apertura fácil y en el sentido de la evacuación. Instalar iluminación de emergencia en las rutas de evacuación y señalar las rutas de evacuación, tanto las normales como las de emergencia. Determinar un punto a 80 metros como mínimo de la empresa, para reunión del personal evacuado. Capacitar al personal sobre medidas de evacuación y organizar teóricamente las evacuaciones y plasmarlo en un documento. Nombrar a las personas encargadas de realizar las evacuaciones. Realizar simulacros de evacuación de acuerdo a los riesgos identificados y evaluados como significados de cada operación. |
| DEFICIENTE ORDEN Y LIMPIEZA | Caídas, contusiones, hematomas, dislocaciones, invalidez, hernias, fracturas, enfermedades contagiosas, infecciones, muerte. | <ul style="list-style-type: none"> Presencia y acumulación de desperdicios en las zonas de trabajo. | <ul style="list-style-type: none"> Habitarse a colocar cada cosa en su lugar y a eliminar lo que no sirve de forma inmediata. Eliminar y controlar todo lo que puede ensuciar. Organizar la limpieza del lugar de trabajo y de los elementos clave con los medios necesarios. Aprovechar la limpieza como medio de control del entorno laboral. Mantener las áreas de circulación libres de obstáculos y debidamente señalizada. Limpieza periódica de las superficies, luminarias y otros. Mantenimiento preventivo del sistema de climatización. |

| | |
|---|--|
|  | CAJA DE SEGURO SOCIAL |
| | DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE SERVICIOS Y PRESTACIONES EN SALUD SUB DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL |
| | GUÍA TÉCNICA PARA LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS PROFESIONALES EN LA ACTIVIDAD DEL COMERCIO |

| PELIGRO | RIESGOS | POSIBLES CAUSAS | MEDIDAS PREVENTIVAS SUGERIDAS |
|------------------------------------|---|---|--|
| POSTURAS FORZADAS DE PIE O SENTADO | Dolores, trastornos lumbares, musculares, hernias, problemas circulatorios, fatiga y otros. | <ul style="list-style-type: none"> Mantenerse de pie o sentado con el tronco frecuentemente inclinado o torcido. Mostradores de atención al público a baja altura, muy altos o muy profundos. | <ul style="list-style-type: none"> Diseñar los puestos de trabajo tomando en consideración las dimensiones o estaturas del trabajador y según el tipo de trabajo a realizar (cajera, demostradora, otros). |
| | | <ul style="list-style-type: none"> Posturas prolongadas de pie o sentado. | <ul style="list-style-type: none"> Tener disponibles asientos para mitigar las prolongadas posturas de pie. Aplicar las pausa de trabajo y la rotación en puestos y tareas donde se asuman posturas más cómodas. Capacitar a los empleadores y trabajadores sobre higiene postural y las alternativas posturales según cada puesto, con el fin de disminuir la fatiga y trastornos músculo- esqueléticos. |
| BIOLÓGICO | Alteraciones, trastornos de la salud. | <ul style="list-style-type: none"> Trabajar en variados ambientes, contacto diario con muchas personas, ácaros, hongos, bacterias, fluidos peligrosos. Instalaciones sanitarias comunes, insuficientes, para todo el público. Descuidos y/o malos hábitos sanitarios. No uso de equipos de protección individual. | <ul style="list-style-type: none"> Capacitar a los colaboradores en materia de prevención de los riesgos biológicos inherentes a la actividad que desarrolla la empresa. Proporcionar los equipos de protección individual necesarios y vigilar que el personal los utilice. Disponer de instalaciones sanitarias exclusivas para el personal y siempre limpias. Aplicar un programa de vigilancia de la salud de los colaboradores. |

| | |
|--|--|
|  | CAJA DE SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE SERVICIOS Y PRESTACIONES EN SALUD SUB DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL |
| | GUÍA TÉCNICA PARA LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS PROFESIONALES EN LA ACTIVIDAD DEL COMERCIO |

| PELIGRO | RIESGOS | POSIBLES CAUSAS | MEDIDAS PREVENTIVAS SUGERIDAS |
|--------------|--|--|--|
| PSICO SOCIAL | Sobrecarga mental, estrés, fatiga mental, alteraciones negativas de la conducta, alteraciones de la salud física y mental. | <ul style="list-style-type: none"> • Contacto con clientes exigentes, agresivos. • Constante presión de tiempo para despachar la mercancía. • Se deben adaptar a trabajar atendiendo y controlando varias solicitudes. • La demanda de atención del cliente se impone sobre los horarios, duración de las jornadas y las vacaciones. | <ul style="list-style-type: none"> • Capacitar al personal en materia de relaciones humanas, la comunicación y el manejo de conflictos. • Aplicar programas de autocuidados para los colaboradores. • Procurar el balance adecuado entre horas de trabajo vs descanso. • Planificar las necesidades de la empresa en relación con las vacaciones del recurso humano, de tal forma que ambas se puedan llevar a cabo sin contratiempos. |

6. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Beneficio:


Resultado de la diferencia de gastos e ingresos derivados de una actividad económica. Si los gastos son mayores se producirán pérdidas.

Bien:

Un bien es todo aquello que satisface una necesidad y tiene un valor.

Comercio:

El término comercio proviene del concepto latino *commerciun* y se refiere a la negociación que se entabla al comprar o vender género y mercancías. También se denomina comercio a la tienda, almacén o establecimiento comercial y al conjunto o clase de comerciantes.

| | |
|---|--|
|  | CAJA DE SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE SERVICIOS Y PRESTACIONES EN SALUD SUB DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL |
| | GUÍA TÉCNICA PARA LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS PROFESIONALES EN LA ACTIVIDAD DEL COMERCIO |

El comercio es la actividad socioeconómica que consiste en la compra y venta de bienes, ya sea para su uso, para su venta o para su transformación. Se trata de la transacción de algo a cambio de otra cosa de valor (que puede ser dinero).


“Es el conjunto de conocimientos científicos relativos al ser humano, necesarios para concebir útiles, máquinas y dispositivos que puedan ser utilizados con máxima eficacia, seguridad y confort”.....Alain Wisner- 1973.

Producción y productividad:

Llamamos producción a los bienes y servicios generados por una actividad económica. La relación entre lo producido y los medios empleados determina la productividad.


Un **Proceso productivo** consiste en transformar entradas (insumos) en salidas, (bienes o servicios) por medio del uso eficiente y efectivo de recursos físicos, tecnológicos, humanos, entre otros.

Un proceso productivo incluye acciones que ocurren en forma planificada, y producen un cambio o transformación de materiales, objetos o sistemas, al final de los cuales obtenemos un producto.

| | |
|---|--|
|  | CAJA DE SEGURO SOCIAL |
| | DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE SERVICIOS Y PRESTACIONES EN SALUD SUB DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL |
| | GUÍA TÉCNICA PARA LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS PROFESIONALES EN LA ACTIVIDAD DEL COMERCIO |

7. NORMAS NACIONALES Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS DE CONSULTA

| NORMAS NACIONALES | REFERENCIAS TÉCNICAS BIBLIOGRÁFICAS |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Código de Trabajo Libro ii. Riesgos Profesionales 282-330 Título i. Higiene y Seguridad en el Trabajo 282-290 Título ii. Riesgos Profesionales 291-325 • Código Sanitario. Ley 66 de 10 de noviembre de 1947. Capítulo segundo. Higiene Industrial Art. 208-211. • Ley 41 General de Ambiente de la República de Panamá. • Ley N° 51 Orgánica de la Caja de Seguro Social. • Decreto N° 21 de 30 de noviembre de 1981 del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, por el cual se dictan disposiciones para aplicar el Convenio sobre el Peso Máximo, 1967 (num.127) de la Organización Internacional del Trabajo. • Decreto de Gabinete N° 68 de 31 de marzo de 1970. • Reglamento General de Prevención de Riesgos Profesionales y de Seguridad e Higiene del Trabajo. • Resolución N° 124, de 20 de marzo de 2001, Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001, del Ministerio de Comercio e Industrias. • Decreto Ejecutivo 306 del 4 de septiembre de 2002, publicada en Gaceta Oficial N° 24, 235 de 10 de septiembre de 2002 por el cual se aprueba el Reglamento para el Control de los Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como en Ambientes Laborales. • Resolución N° 505- 1999, publicada en Gaceta Oficial N° 24,163 de 18 de octubre de 2000, por el cual se aprueba el Reglamento Técnico N° DGNTI-COPANIT-45-2000. Higiene y Seguridad Industrial en Ambientes de Trabajo donde se Generen Vibraciones. | <ul style="list-style-type: none"> • Manual de Prevención de Riesgos Laborales en Operaciones de Almacenamiento, Fraternidad Muprespa (Mutua de Accidentes de Trabajo y enfermedades Profesionales de la Seguridad Social N° 275). • Ficha Práctica 03, Orden y Limpieza del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. • Enciclopedia de la Organización Internacional del Trabajo. |

| | |
|---|--|
|  | CAJA DE SEGURO SOCIAL |
| | DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE SERVICIOS Y PRESTACIONES EN SALUD SUB DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL |
| | GUÍA TÉCNICA PARA LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS PROFESIONALES EN LA ACTIVIDAD DEL COMERCIO |

HISTORIAL DE REVISIONES DEL DOCUMENTO

| Nº REVISIÓN | FECHA | DESCRIPCIÓN DE LA REVISIÓN | NOMBRES |
|-------------|----------------|--|--------------------|
| Nº 1 | 22-09-2010 | Revisión de la estructura completa de la guía con mejora de los criterios técnicos para caracterización de los riesgos y medidas preventivas propuestas. | SNSSO |
| Nº 2 | 18 – 10 - 2010 | Revisión completa con mejoras. | SDNSySO Y CONEP |
| Nº 3 | 19 – 10 - 2010 | Revisión completa y mejoras. | SDNSySO |